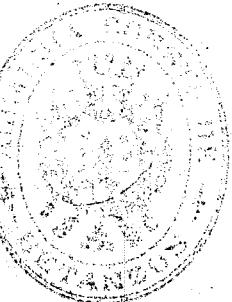


9

taban por la Tarea de inspección higiénica, dependía sin duda alguna de la escasez de personal encargado de la vigilancia y del servicio de limpieza; Que la policía de Higiene de la población no podría hacerse nunca con arreglo a las necesidades de la misma si no se aumentaba el personal, y para ello proponía que el Ayuntamiento se sirviese proveer las dos plazas de Guardias municipales y la de moro encargado de la limpieza pública, creadas, y para las que existe crédito suficiente en el presupuesto del actual año económico; Que de esta suerte la Autoridad local podría imponer a sus dependientes las correcciones debidas siempre que dejaren de hacer cumplir a los vecinos con las prescripciones que están encarnadas; y el Ayuntamiento teniendo en consideración las razones expuestas por el Señor Concejal que acababa de hablar, por unanimidad **ACORDÓ** proveer la plaza de moro encargado de la limpieza pública, nombrando para desempeñarla al Señor Lázaro Barreiro de esta ciudad con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, a quien se le hace oficio para que se presente a poseerse inmediatamente de dicho destino, y aumentar el numero de Municipales hasta el de siete, cuyas dos plazas debe proveerse vieniente antes el Señor Alcalde, a quien con arreglo a la ley corresponde hacer estos nombramientos.

El Señor Porto García manifestó; que conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesiones Ordinarias había conferenciado con el Señor Parroco de San Martín de Tíobre a fin de que este a su voz suplicase al Espíritu Santo Obispo de la Diócesis, no fuese la dificultad en el cierre del terreno situado al lado de la Iglesia del Santuario de Querétaros Señora del Camino en donde se proyecta construir el cementerio Civil; Que en efecto en el dia de hoy le había manifestado dicho Señor Parroco que el Señor Obispo de la

noventayseis



Diocezis le participara que no opondria la menor dificultad á la construccion del cementerio civil en el punto expresado y que rogaba que á ser posible el Ayuntamiento hiciese un donativo á dicha Iglesia; En vista de la anterior manifestacion, la Corporacion por unanimidad **ACORDÓ** se consigue en el acta la satisfaccion con que ha visto el interesado proceder del Egino. Señor Prelado de esa Diocesis consignando para el mismo un voto de gracia, así como para el Parroco y Señor Porto Garcia, y autorizará á la comision de cementerios para que estudiando la forma en que se ha de construir el repetido cementerio presente el definitivo proyecto y pliego de condiciones que se ha de someter á la aprobacion del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.

Se dio cuenta del informe de la comision de policia y obras del seno del Ilustre Ayuntamiento proponiendo las medidas que concepciona necesarias llevar á cabo para que desaparezcan los focos infectiosos del patio ó salio que existe en la casa propiedad de don Antonio Bugallo Caramelo, situada en la Plaza de Canola; y la Corporacion enterada, por unanimidad **ACORDÓ** aprobarlo y en consecuencia que se notifique al don Antonio Bugallo para que dentro del improrrogable terminio de quince dias haga en el patio de dicha casa todo cuanto la comision propuse.

Y habiendo manifestado el Señor Presidente que los propietarios de las casas de la calle de Pauchem-Bragua á quienes el Ayuntamiento acuerda algunas consideraciones por el concepto de expropiacion de los vuelos de sus respectivas casas, estaban conformes en practicar las obras necesarias

en el caso que existe entre las respectivas casas y las de la
Pudraviera siempre que el Municipio las diese
por cuenta de lo que se les adeuda; la Corporación por
unánimidad ACUERDÓ aprobar lo presupuestado dicho
propietarios y en su consecuencia Autorizar á la comisión
de obras para que forme el oportuno presupuesto con
Objeto de verificarlas en el mas breve plazo posible; y toda
vez son por cuenta de los respectivos propietarios, que se paga-
rán sin las formalidades de subasta si así convinieren
los interesados, a quienes se notificará este Acuerdo.

De Orden del Señor Alcalde-Presidente
el informe Secretario Contador fuero de municipio
los Libros Mayor, Liquidaciones, Diario y diarios Co-
rradizos de ingresos y gastos verificados por cuenta
del presupuesto municipal y del especial de la carcel
de este distrito judicial, respectivos al año económico
de mil ochenta y ocho y nueve a mil ochenta y nueve el
septenta y dos Autoriza de mil ochenta y ocho y ocho
a mil ochenta y nueve en su favor de
Ampliación desde primero de Julio de dicho año de
mil ochenta y nueve hasta el uno de Septiembre
mismo proximo para, fecha del ultimo Oficio del Dia
rio, de los cuales resulta Que las operaciones de ingreso
realizadas por cuenta del nuevo presupuesto municipal
del ejercicio año económico de mil ochenta y ocho y
nueve a mil ochenta y nueve Ascendieron á la cuan-
tidad De ciento nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas cinc-
uenta y nueve cent. y siete mil noventa y nueve pesetas trece cent. las
del especial carcelario; las del de gastos también del
del Municipio respectivo al propio servicio, ciento
Seis mil trescientas cincuenta pesetas nueve
y siete centavos, y las del especial carcelario á diez
mil noventa y nueve pesetas y trece centavos.
Que los ingresos y pagos verificados por cuenta del pre-

Cien

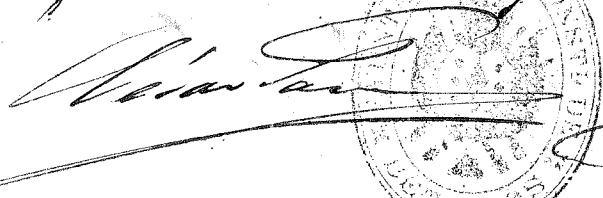
superior municipal y del especial de la Cárcel del
partido correspondientes al año anterior de mil ochocen-
tos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve
en su periodo de Ampliación, o sea desde primero de
Julio a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve, importaron en suento veintitres mil
noventa y cinco pesetas treinta cent. Los primeros y veinticinco
mil descuentos noventa y cuatro pesetas ochos centavos los segundos;
y el Ilustre Ayuntamiento Acordó Que dichos libros
quedasen sobre la mesa para que los Señores Con-
cejales quieran enterarse.

Diese cuenta del extracto formado por
el infrascrito Secretario de los acuerdos tomados por el
Ilustre Ayuntamiento durante el año anterior
de Junio, de conformidad con lo dispuesto en el
Artículo ciento nueve de la vigente ley municipal; y la
Corporación enterada, teniendo en consideración que el
referido extracto está perfectamente ajustado á lo que re-
sulta del libro de Actas, por unanimidad Acordó
aprobarlo y que una copia del mismo se remita al
Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia
para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín
Oficial de la misma.

Y por último se dio cuenta y el Ilustre Ayun-
tamiento Acordó aprobar la distribución
de fondos formada por el infrascrito Secretario
contador para satisfacer las necesidades del presente
año, importantes nueve mil setecientos setenta y cuatro
pesetas treinta centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que

dar cuenta, se dio por terminada la sesión levantando
dose la presente Acta que firman S. I. S. de
que yo Secretario Certifico =



Hijo M.º del Maestro

Raimundo González Alcalde Ayuntamiento

Alcaldes de la Ciudad

Antonio Moreno

Antonio Gómez Esteban

Hijo Pinto,

Antonio Espinosa

Manuel Castroviejo

Certifico yo el infraescrito Secretario del Gobierno
Ayuntamiento de esta Ciudad que en el dia de hoy no
pudo celebrarse sesión ordinaria por no reunirse mu-
chos suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo.

Y para que conste estiendo la presente
que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde D.
Becerril catórcce de Julio de mil ochocientos no-
venta

Manuel Castroviejo

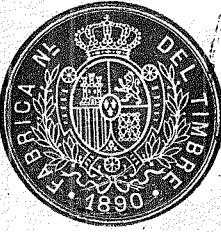
Atto Bmo

Alcalde

M.º Castroviejo



Ciento uno.



Sesión supletoria celebrada en 16. de Julio de 1890.

Señores

Alonso Manibesa, Presidente.
Núñez Taboada.

Porto García.

Ciriba Quiza.

Espíñola Sidalgo.

Montes Rito.

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos á dieciséis de Julio de mil ochocientos noventa. Previa convocatoria librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don José María Alonso Manibesa, primer Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, ejerciendo funciones de Alcalde por indisponibilidad del propietario los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión supletoria de las ordinarias que debía tener lugar el día catorce del actual, que no pudo celebrarse por no reunirse numero suficiente de Señores Concejales; y así reunidos acordaron lo siguiente.

Se dictó el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Don Manuel Bugallo Pardo vecino de esta Ciudad en la cual se le conceda licencia para rectificar la casa numero cuatro de la plaza de la Constitución; y la Corporación acordó que dicha solicitud pase á la Comisión permanente de obras de servicio para informes.

Tambien se dió cuenta del informe emitido por la Comisión permanente de obras del seno del

S^ñ Ayuntamiento en virtud de la solicitud presentada por Francisco Pérez Barros vecino de esta Ciudad pretendiendo reformar el balcón que hoy tiene la casa de su propiedad señalada con el numero treinta de la calle de las Monjas y construir un tercer piso con otro balcón, en cuyo informe se manifiesta que no debe oponerse obstáculo alguno a dicha obra siempre que por el peticionario se cumplan todas las condiciones que dicho informe expresa; y la Corporación enterada, por unanimidad **ACORDÓ** aprobarlo y en consecuencia autorizar al Francisco Pérez Barros para llevar a cabo la obra que proyecta, a cuyo fin se le notifique este Acuerdo con entrega de copia literal de aquél.

Habiéndose manifestado por la mayor parte de los Señores Concejales concurrentes a esta Sesión que durante los días transcurridos desde la anterior tuvieron ocasión de enterarse minuciosamente de las operaciones practicadas en los libros de contabilidad que quedaron y se hallan de manifiesto sobre la mesa, por cuenta del presupuesto municipal de ingresos y gastos respectivo al próximo pasado año económico, y que estando en su punto todo lo demás perfectamente corregidas proceder a aprobarlas, así como los pagos e ingresos por virtud de los mismos realizados, el S^ñ Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Así bien se manifestó por el Señor ^{Pº} Alcalde que el local arrendado para escuela pública de la parroquia de San Esteban de Piadela no cumple condiciones basta para que la maestra pudiere habitar con independencia, por lo que crece de necesidad absoluta se arriendase parte del mismo edificio siempre que el propietario de la finca tribune dispuesto a hacerlo o en otro caso arripiar un nuevo local que cumpla las condiciones necesarias; la Corporación electa, **ACORDÓ** autorizar al Señor Alcalde

Gremio dos

Presidente para conferenciar con don Claudio Pérez do
renzo ó fin de que, si en ello no hay inconveniente, habilita
local en el mismo edificio en que está instalada la escuela
mixta de Piavela, estipulando la renta ó alquiler que sea
considerado.

Con lo cual se dio por terminada la sesión le-
vantándose la presente Acta que firman s. s. d. que yo
Secretario certifico =

Alvaro Pérez

José M. Gómez

Práximino López

Pedro Núñez

Ricardo Domínguez

Antonio Golpe Muñoz

François

Ramón Belge Andrés Arribalzaga

Antonio Elizalde

Manuel Pacheco

Sesión ordinaria celebrada
en 21. de Julio de 1890.

Señores

Sánchez San Martín, Presidente.

Muñoz Espanibesa.

Núñez Taboada.

Porto García.

Golpe Gutiérrez.

Montes Rilo.

Ciriba Lliza

Núñez Codesal

Golpe Brañas

En la Sala de Sesiones de la
casa Consistorial de la Ciudad
de Betanzos a veintiuno de
Julio de mil ochenta y nueve.

Bajo la presidencia del Señor
Don César Sánchez San Mar-
tí, Alcalde - Presidente del
Museo Provincial, se
reunieron los Señores Concejales

31

que al margen se expusieron con el fin de celebrar sesión ordinaria en el dia de hoy; y así reunidos acordaron lo siguiente:

Leída el acta de la anterior se aprueba.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario- dice lectura al Artículo sesenta y seis de la ley municipal vigente, y habiendo tenido efecto dicho Señor manifiestó, Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo que acaba de leerse, se estaba en el caso de determinar el numero de secciones en que se ha de dividir este término municipal para la organización de los vocales que en unión de la Corporación han de componer la Junta o Asamblea municipal del mismo en el corriente año económico de mil ochocientos noventa y nueve ochocientos noventa y uno; y el Alcaldesimo en su vista, teniendo presente lo que se dispone en los Artículos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la Recientemente promulgada ley, por unanimidad acordó determinar la designación de secciones en la siguiente forma:

Primera sección — Profesiones, tres vocales.

Segunda idem — Comerciantes e Industriales, tres idem

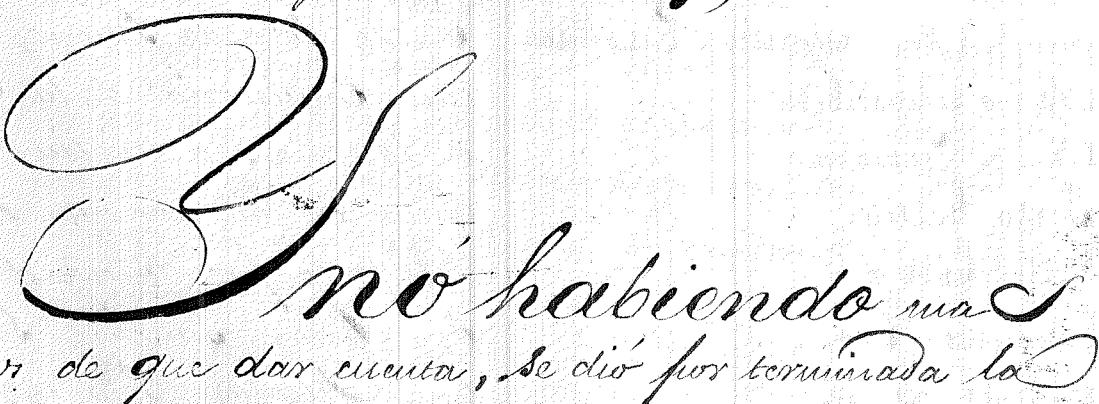
Tercera idem — Artes, y oficios, dos idem

Cuarta idem — Propietarios y agricultores, tres idem

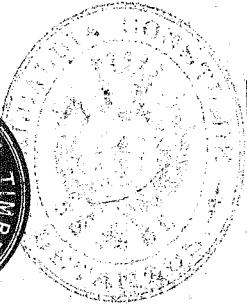
Quinta idem — Idem idem, tres idem

Sexta idem — Idem idem, dos idem

Este acuerdo mandado se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y que se fije por medio de bando o edictos en los sitios de costumbre conforme a lo ordenado en el Artículo sesenta y seis de dicha ley.


D.J. no habiendo más asuntos de que dar cuenta, se dio por terminada la

N. 0.036.942

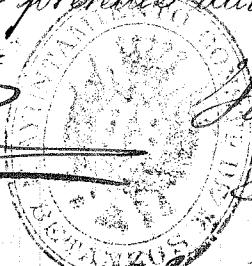


Ciento tres

Senior, levantandose la presente una que firman S. S. S. de que
yo Secretario certifico =

Vicente Gómez

José M. M. Minaya



Provincedo. 16 octubre

R. Gómez

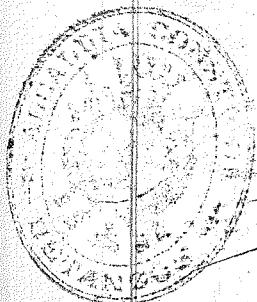
Raimundo Paez

Pintor escultor Antonio Gómez Estévez

Ramon Gómez de la Fuente Andrés Jiménez

Manuel Gómez Paez

Certifico yo el infrascrito Secretario del Hacienda Ayunta-
miento de esta Ciudad, Que en el dia de hoy no pudo celebrarse se-
sión ordinaria por no vernos numero suficiente de Señores
Concejales para tomar acuerdo. Y para que sirva constancia
presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde. Por un
veritisho de Julio de mil ochocientos noventa =



Ato Bus

El Alcalde.

Vicente Gómez

Lansorches

Sesión supletoria celebrada el dia 30. de Julio de 1890.

Señores

Dánchez Samartín, Presidente
Abiño Mamíbasa.

Núñez Taboada.

Golpe Estévez.

Gáez Martínez

Montes Oijo.

Golpe Brañas.

En la sala de sesiones de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos á treinta de Julio de mil ochocientos noventa. Previa convocatoria librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor don César Dánchez San Martín, Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores concejales que al margen se expresan

con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debía tener lugar el dia veintiocho del actual, que no pudo celebrarse por no reunirse número suficiente de Señores Concejales para lograr acuerdo; y así reunidos determinaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud suelta por don Andrés Aribe de esta Ciudad, pidiendo licencia para reparar las casas numero veinticinco y veinticiz. de la calle de Castilla; y la Corporación entrada por unanimidad acordó para dicha solicitud la concesión permanente de obras de suyo para informes.

Dióse cuenta de la Real Orden del Ministerio de Hacienda su fecha once del actual inserta en el Boletín Oficial de esa provincia numero diecisiete correspondiente al viernes dieciocho de ese propio mes, disponiendo que los recargos municipales sobre las contribuciones directas respectivas al corriente año económico, se percibieren como líneas aquí en el primero y segundo trimestre, y en la forma prescrita por el artículo 6

vento de la ley de presupuestos de diecinueve de Junio ultimo en el tercero y cuarto; y el Suplemento acuerdo quedas enterado.

Tambien se dio cuenta de otra Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha diecisiete del actual inserta en el Boletin Oficial de esta provincia numero dieciocho correspondiente al lunes veintiuno de este propio mes, recordando diferentes disposiciones de la novísima ley electoral e indicando los plazos y las operaciones que respectan a la formacion del censo electoral están llamados a realizar en las Juntas provinciales como las municipales de dicho censo y los Alcaldes de los pueblos; y el Suplemento acuerdo quedas enterado y que por el Exmo Presidente se procure dar el mas espido cumplimiento á las disposiciones citadas, valiéndose para ello, si fuese necesario, de todos los dependientes o empleados de la municipalidad.

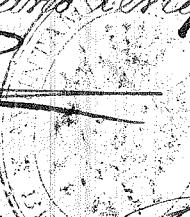
Se dio cuenta de una comunicacion de la Administracion de contribuciones de esta provincia sufecha veintisiete del actual partiendo, que segun liquidacion por la misma practicada, este Suplemento debe percibir por razón de los recargos municipales que ingreso dicho dia ingresaron por el concepto de territorial y de subsidio industrial y de comercio los Recaudadores y agentes la cantidad de mil doscientos veintidós pesetas cincuenta y seis centimos á saber: ochenta y seis pesetas cuarenta y tres centimos por el recargo sobre la contribucion territorial del año económico de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta y un pesos: ciento diecisiete pesetas ochenta y tres centimos, por el idem sobre el del subsidio industrial y de comercio del propio año económico: Setecientas sesenta y nueve pesetas once centimos por el de territorial de mil ochocientos ochenta y nueve á mil ochocientos noventa y dos ciento veintas y nueve pesetas diez centimos restantes por el de subsidio industrial del mismo ejercicio económico; y que en consecuencia fuere desde luego disponido

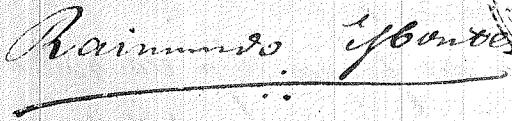
22

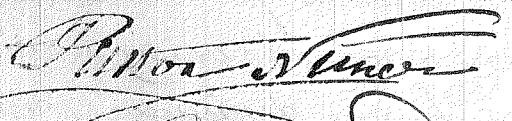
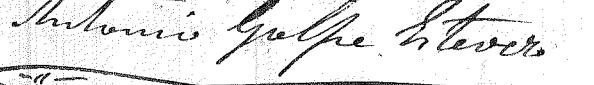
la extensión de las cartas de pago del importe de dichos recargos y autorizará la Corporación a la persona que ha de percibirlas; y el Ayuntamiento enterado por unanimidad **Acordó**.
Se dé orden por el Señor Alcalde al Depositario de fondos municipales para que expida las cartas de pago que se interesarán y que pase luego a la capital de la provincia con el fin de realizar el cobro de las mencionadas sumas, a cuyo fin se le pase el visto oficio con certificación literal de este Acuerdo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar á Dña Ricardo Teixeiro para recoger de la Secretaría de la Junta provincial del censo de población de La Coruña, ó de la Oficina que corresponda, los documentos relativos al censo de este distrito formado en el año pasado de mil ochocientos ochenta y siete, así como para percibir del Tesoro público en la Depositaría de Hacienda ó en la Sucursal del Banco de España en La Coruña la cantidad que á ese Municipio estén adeudando por razón del recargo impuesto sobre las cédulas personales de los domiciliarios del mismo respectivas al Anterior año económico, lo que se participe por el Señor Alcalde de Teixeiro á medio de los oportunos oficios, remitiéndole al propio tiempo certificación en relación de este Acuerdo para que con la urgencia posible pase á la capital de la provincia con el objeto expresado.

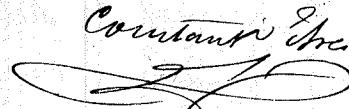
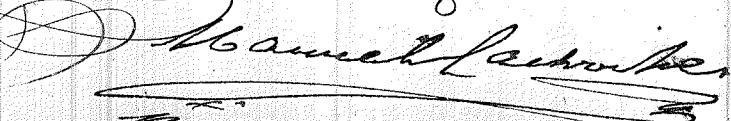
Con lo que se da por terminada esta acta que firmar
S. S. I. de que yo Secretario certifico =

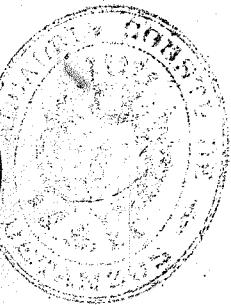






Gasto cinco

Sesion ordinaria celebrada el dia 4. de Agosto 1.890.

Señores

Fanchez Sammartin, Presidente
Mingo Manibesa.

Núñez Baboada.

Golpe Estévez.

Saenz Martinez.

Montes Rilo.

Núñez Corderal

Ares Mancera.

Golpe Brañas.

En la sala de sesiones de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa. Fue presidencia del Señor don Cesario Sanchez Sam Martín Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el dia de hoy; y así reunidos acordaron lo siguiente

Señor el acta de la anterior fue aprobada.

Quise cincuenta de cinco comunicaciones de la Convención provincial de La Coruña, fechadas en primavera del actual preverano se haga saber á los nuevos Miembros: Jesús Gómez González, Cesario Ferria Folla; á los padres de Torón María Vázquez López, Torón María Carro López y Francisco Gómez Sardáns y al fallecido Adolfo Vargues Gómez, los cuatro primeros del recién pasado del año actual, del de mil ochocientos ochenta y ocho el quinto y del de mil ochocientos ochenta y nueve el último, que de su presentarse dice la misma el diecinueve de Septiembre próximo para ser reconocidos unos y otros; se les declarara decaídos de su derecho. Debiendo al efecto remitirse las diligencias de notificación.

que se les practiquen; y que se disponga por esta Municipalidad la presentacion de los moros Emmanuel Tanta, Ramon Garcia y Manuel Sanchez Rafoso, este perteneciente al cumplido del corriente año y aquelloz al de mil ochenta y ocho y ochenta y ocho en revision, ante la propia comision el dia dieciocho de Septiembre acompañados de comisionados y filiaciones, y que en caso contrario se les intimen á los dos primeros expedientes de prisión; y el Ayuntamiento enterado **ACORDÓ** que con la debida anticipacion se cite en forma á los interesados referentes para que el dia dieciocho del mes de Septiembre y hora de cuatro a punto de su tarde concurren á esta casa consistorial dispuestos á emprender la marcha para la capital de la provincia con el comisionado Don Ricardo Tureiro, con el fin de presentarse en las primeras horas de la mañana del siguiente dia diez y nueve ante la expresada comision provincial, y hecho de remitirse originales á esta las mentadas citaciones que deberán practicarse por medio de papelazos duplicados.

Por el Señor Alcalde-Presidente se expuso: Que coniguiente al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion celebrada en diecisés de Julio proximo pasado, conferenciando con Don Claudio Arce forense vecino de esta Ciudad quien le manifestó, no tenía inconveniente alguno en habilitar local en el edificio de que es dueño y en que se halla instaladas la escuela mixta de Instrucción primaria de la parroquia de Piaditas, para que pudiese habitar con independencia la maestra de dicha escuela, siempre que se le aumentase á la renta o alquiler que hoy se le satisface, la cantidad de Treinta pesetas anuales; y la Corporacion enterada, teniendo en consideracion que es de suma necesidad facilitar á la indicada maestra local para habitacion con independencia del que dicha escuela ocupa, y fueso al aumento que el Señor Arce entiende por inquilinato, además de la sumas que está percibiendo; por unanimidad **ACORDÓ**

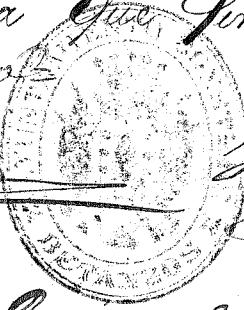
acceder al aumento de renta que se solicita y autorizará a dicho Señor Alcalde-presidente para que á su nombre y representación, formulase si necesario fuese, con el don Claudio Arez Llorente, el oportuno contrato de arriendo por el término y con las mismas condiciones pactadas en el acuerdo tomado en la sesión celebrada en Breña y uno de Mayo último, ó por otros cinco años mas; y mediante á que en el presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio económico, no se consiguió partida alguna para esta situación, desconocida hasta entonces, asimismo acuerda se salga faga por trámites convenientes al don Claudio Arez la citada summa de treinta pesetas con cargo al capitulo de Impuestos del presupuesto de gastos mencionado.

Diose cuenta del extracto formal que el infrascrito Secretario de los Acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento durante el propio mes de Julio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la vigente ley municipal; y la Corporación entendió, teniendo en consideración que el referido extracto está perfectamente ajustado á lo que resulta del libro de actas, por unanimidad acordó aprobarlo y que una copia del mismo se remita al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Y por último se dio cuenta y el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos formada por el infrascrito Secretario contador para satisfacer las atenciones del presente mes, importando nuevo mil setecientas setenta y cuatro pesetas nueve centimos.

No habiendo mas asuntos de

que dar cuenta, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman J. J. S. de que
yo Secretario Certifico



José M. M. Ruiz

Pedro Montes

Pedro Montes

Pedro Montes Pedro Gómez Estévez

Constantino Ares Ramón Gómez

Adelardo Martínez Manuel Landaeta

Sesión ordinaria celebrada el
dia 11 de Agosto de 1890.

Señores

Sánchez S. Martín, Presidente.

Alviro Manibesa.

Ormez Vabocada.

Porto García.

Núñez Cordero.

Montes Rilo.

Sara Martínez.

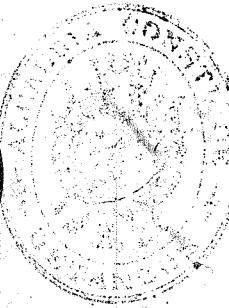
Gómez Estévez.

Ares Abancero.

Gómez Brámas.

Orribe Quiza.

En la sala de Sesiones de la casa consistorial de la Ciudad de Bilbao -
los once de Septiembre de mil ochenta y nueve. Puso la presi-
dencia del Señor don César Sanchez
San Martín, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de esta
Ciudad, se reunieron los Señores
Concejales que vienen de
oposición, con el fin de celebrar
Sesión ordinaria en el dia de



Ciento oísta

Hoy; y así reunidos acordaron lo siguiente.

Se le dio el acta de la anterior que aprobada.

Se dio cuenta de haberse insertado en el Boletín Oficial de esta provincia numero Cincuenta y tres correspondiente al dia siete del actual el anuncio de la división del Distrito en Secciones, asignando a cada una de ellas el numero de Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que ha de funcionar durante el ejercicio económico de mil ochocientos veintiocho a mil ochocientos veintiocho y uno; y la Corporación acordó, por unanimidad, que tan pronto como se diese el plazo que la ley prefigura para hacer las reclamaciones contra la división, se le de cuenta a fin de acordar el dia en que se ha de hacer el Sorteo de los Vocales que han de formar la Corporación Municipal.

El Señor Presidente manifestó: que habiendo utilizado para completo la Oficina de cristal que existía en esta Sala de Sesiones, procedía que la Corporación se sirviese acordar su erección y al mismo tiempo la adquisición de otra nueva puz ser de absoluta necesidad a su juicio; y visto acordado, por unanimidad, ACORDÓ la erección de la Oficina de que queda hecho mérito y adquirir otra nueva en sustitución de la que existía.

Diese cuenta de haberse ingresado en la Caja especial de primera enseñanza de esta provincia la cantidad de mil setecientas veintiuna y cinco pesetas veintena y seis centavos por cuenta de las obligaciones de primera enseñanza de los Ayuntamientos respectivos al precedente año.

económico, como lo acredita la carta de pago expedida en cuatro del actual por el cajero de dichos fondos con el numero Quinientos treinta; y la Corporacion enterada, por unanimidad **Acordó** aprobar dicho pago y que se proceda a su formalización, a cuyo fin se apoya por el Señor Alcalde á favor del depositario de fondos municipales don Vicente Pica Bermúdez el conductor libramiento con cargo al capítulo y articulo que corresponde del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud expresa por el infraescrito Secretario en cuatro del actual acreditativa de los suministros de pan, aceba y yerba seca facilitados á tropas del Ejercito y de la Guardia Civil durante el proximo pasado mes de Julio, que ascendieron á trescientas noventa y una pesetas diecisiete centavos y la Corporacion enterava, teniendo en cuenta que dicho suministro fue hecho y se adeudan al depositario de sus fondos don Vicente Pica Bermúdez, por unanimidad **Acordó** que dicho importe se le satisfaga, a cuyo fin se expide por el Señor Alcalde á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo nuevo Artículo doce del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de Barbara Rey vecina de esta Ciudad pidiendo ejecutar varias obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la calle del Castro de Utrera señalada con el numero Veintitres; y la Corporacion enterada, por unanimidad **Acordó** que dicha solicitud pase á las comisiones permanentes de Obras de su reino para informo.

Y no habiendo mas Asuntos de que dar cuenta, se dió fin terminando la Sesion.

Cincuenta ocho

levantandose la presente Acta. Que firmar S. S. S. de
que yo Secretario certifico =

Jesús Pando

Pascual Muñoz

Constantino Arroyo

Edmundo Góntez

Ramón Sopeña

José M. Vilas

Antonio Golpe Estiver

Ricardo Gómez

Ramón Paez

José Pinto

Edmundo Paez

Andrés Domínguez

Ap. Cencio.

Manuel Larborker

Etio

Certifico yo el infraescrito Secretario del Hueso
Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de hoy no
pudo celebrarse sesión ordinaria por no reunirse número
suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste estiendo la presente que fir-
mo con el visto bueno del Señor Alcalde. Petano
dieciocho de Agosto de mil ochocientos noventa =

Acto 13mo

Larborker

El Alcalde

Jesús Pando

Sesion supletoria celebrada el dia 20. de Mayo de 1890.

Señores

Sánchez Sⁿ Martín - Presidente.

Milán Manibesa.

Muñoz Caboada.

Porto García.

Cribe Quiza.

Chies Mancera.

Gómez Estévez.

Concejo Llerano.

Muñoz Codosal.

Montes Rilo.

En la sala de Sesiones de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos á veinte de Mayo de mil ochenta y nueve: Por vía convocatoria librada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores Concejales que al margen

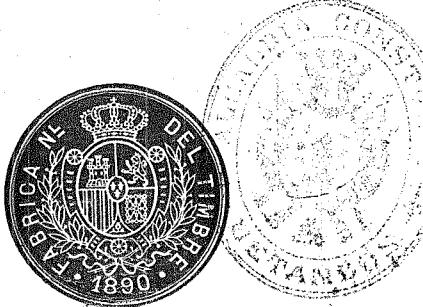
se expresan con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debía tener lugar

el dia dieciocho del actual, que no pudo celebrarse por no reunir numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, y así reunidos, determinaron lo siguiente:

Se dictó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta y la Corporación quedó enterada de la Real Orden dictada por el Exmo. Señor Ministro de la Gobernación en once del actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia numero cuarenta. Ampliando los términos para llevar á cabo las operaciones del censo electoral y señalando el dia veinte del corriente para la celebración de la sesión pública de la Junta municipal del censo electoral.

Dado cuenta de una instancia de Juan Martínez vecino de esta Ciudad en súplica de que se le conceda por este Ayuntamiento algun socorro, en atención á que por orden de la Autoridad local tuvo que quitar un cerdo que había sido mordido por un



Ciento mas

perro hidrófobo, se acordó por unanimidad no resolver por ahora este asunto interín no se averiguar el sitio, dia y hora en que dicho animal fue mordido.

Tambien se dio cuenta de la siguiente solicitud = "Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento y Junta local de esta Ciudad. Dña Antonia de la Iglesia y Vigo Maestra de la escuela pública de Patronato denominada Colegio de Huérfanas de esta localidad y con la cedula personal correspondiente, a V.S. reverentemente expone: Que a últimos del pasado mes de Junio fué elevado al cargo. Señor Ministro de Fomento, por la Junta provincial de la Coruña y favorablemente informado, su expediente de jubilacion, a que tiene perfecto derecho así por ser mayor de sesenta años como por sus acreditados servicios en la enseñanza. En la actualidad la expONENTE se halla enferma e incapacitada por prescripción facultativa de comuniar dedicándose a las tareas de la enseñanza sin grave perjuicio a una ya quebrantada salud y notable ancianidad por lo que a V.S. humildemente suplica se sirva admitir, mientras no se resuelva su ya mencionado expediente y desde primero del próximo Septiembre, como sustituta ó suplente y con la mitad de su haber, a la Señorita Rosa Consuelo Tolla da Costa con título de primera enseñanza superior, y que reúne en concepto de la suplicante las condiciones necesarias al efecto, tanto por sus conocimientos como por su buena educación y moralidad. Es gracia que la recurrente espere alcanzar de la acreditada bondad y justificación de D.S. Terceros catorce del Agosto de mil ochoscientos noventa = Antonia de la Iglesia ="

El Señor Porto Garcia pidió la palabra y dijo: que el Ayuntamiento antes de resolver debía ordenar que por la Secretaría se expidieran las oportunas certificaciones referentes al Patronato que el